

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0078/15**

VISTO:

La necesidad de fortalecer el Servicio de Transporte y Alimentario Escolar en el Distrito;
y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha demorado los pagos a los proveedores que prestan el servicio, con la posibilidad latente que estos se debiliten.

Que resulta necesario que el Estado Municipal colabore a efectos de dar solución a la problemática descripta.

Que el Honorable Tribunal de Cuentas considera procedente que el Municipio preste una ayuda financiera reintegrable a los Consejos Escolares a fin de que los afecte a afrontar los Servicios Escolares.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Intendente Municipal a suscribir con el Consejo Escolar de
===== Coronel Dorrego el Acta Acuerdo que forma parte de la presente como Anexo
I.-

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la
===== Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2015.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3453/15

ACTA ACUERDO
APORTE MUNICIPAL PARA CANCELACION DE DEUDAS DEL CONSEJO
ESCOLAR

Entre la Municipalidad de Coronel Dorrego, sita en Av. Ricardo Fuertes 630, representada por el Intendente Municipal Dr. Fabián Andrés ZORZANO DNI:, y el Consejo Escolar de Coronel Dorrego (en adelante el Consejo Escolar) sito en San Martín de esta ciudad, quien es representado en el este acto por Juan Ignacio Páez DNI..... En su carácter de Presidente, se suscribe la presente ACTA ACUERDO a fin de establecer las condiciones por las cuales la Municipalidad otorga un aporte financiero reintegrable al Consejo Escolar para la cancelación parcial de deudas con proveedores de los Servicios Alimentario y de Transporte Escolar, originadas ante la falta de remisión de partidas por parte de La DGCyE correspondientes al presente ciclo lectivo 2015.-

PRIMERA: La Municipalidad de Coronel Dorrego arbitrará los medios para otorgar un aporte financiero reintegrable de hasta \$ 220000 (pesos doscientos veinte mil) al Consejo Escolar, previa suscripción de un contrato de mutuo, que permita a éste, el pago de deudas con proveedores de los Servicios de Transporte y Alimentario Escolar.

SEGUNDA: El Consejo Escolar se compromete a promover el dictado de la Disposición correspondiente por la cual acepta el aporte financiero reintegrable otorgado por la Municipalidad y una vez recibidos los fondos será ingresados en la cuenta corriente "Fondos Propios", y luego transferidos a las cuentas presupuestarias correspondientes a los servicios, de la cual se efectuarán los pagos correspondientes, según las liquidaciones mensuales de cada proveedor.

TERCERA: El Consejo Escolar se compromete a la devolución inmediata de los fondos, y en la misma moneda en la cual se recibieron de parte de la Municipalidad a medida que la DGCyE deposite las partidas correspondientes. Para ello una vez ingresados los fondos en la cuenta correspondiente del Consejo Escolar, los mismos serán transferidos a la cuenta "Fondos Propios", de la cual se emitirán los cheques a la Municipalidad.

CUARTA: El Consejo Escolar, conjuntamente con la devolución de los fondos, acompañará la correspondiente rendición de cuentas del período cancelado, con copia autenticada de la documentación respaldatoria de los pagos efectuados a los proveedores, con los fondos devueltos, y las constancias de comunicaciones realizadas a la DGCyE de la ayuda financiera recibida de parte del municipio.

QUINTA: Los aportes que realice la Municipalidad serán mensuales, los cuales no podrán ser de mas de dos meses consecutivos previos reintegros por parte del Consejo Escolar conforme lo estipulado en la cláusula TERCERA.-

No existiendo más que agregar y procediéndose a la firma de dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada firmante, en muestra de conformidad con todo lo actuado, se da por finalizada la presente; en Coronel Dorrego a los días del mes de del año....